



## 1. **Organizador y colaborador**

Sin Gluten Por Favor, a través de su cuenta en Twitter (<https://twitter.com/UnCeliacoMas>) realizará un concurso llamado #MiPlatoSinGluten en el que podrán participar todos los usuarios de twitter mayores de edad residentes en España, que sean followers de @unceliacomas

## 2. **Periodo del concurso**

El concurso será promocionado desde el día 7 de septiembre de 2017, a las 00:01 (CEST), hasta el día 19 de septiembre de 2017, a las 23:59 (CEST).

## 3. **Condiciones de participación**

Podrá participar en el concurso cualquier persona física, mayor de edad y con plena capacidad para el ejercicio de sus derechos y residente en España (península, Islas Canarias e Islas Baleares). La participación en el concurso es gratuita. Para poder participar en el concurso, el participante debe ser titular de una cuenta de Twitter y su perfil debe ser público.

## 4. **Premio**

El premio consiste en una caja llena de diversos productos sin gluten.

## 5. **Comunicación al ganador**

El ganador será comunicado el 21 de septiembre de 2017 en el blog [singlutenporfavor.es](http://singlutenporfavor.es) El ganador y dos suplentes serán elegidos por un jurado compuesto por miembros de Sin Gluten Por Favor. El ganador (o, en su caso, el suplente) será informado mediante comentario público en Twitter y posteriormente mediante mensaje privado. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 48 horas a contar desde el primer intento, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, se acudirá a los registros de reserva por orden de extracción para determinar el ganador. Si no se pudiera contactar con el ganador ni ninguno de los suplentes en los términos indicados, se procederá a declarar el premio como desierto. Una vez contactado, el ganador recibirá un e-mail o mensaje privado explicativo sobre cómo proceder para recibir el premio. El ganador comunicará un domicilio en territorio español (península, Canarias y Baleares) donde será remitido su premio. Comunicará asimismo su disponibilidad a efectos de recibir el envío. Los costes del envío del premio al ganador correrán a cargo de Sin Gluten Por Favor siempre que el ganador se encuentre en el territorio indicado. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el envío del premio conlleve el abono de tasas aduaneras deberá, el ganador hacerse cargo del abono de las



mismas. Si la entrega del premio no pudiera realizarse por causas imputables al ganador al que no se hubiera podido contactar en un plazo de 30 días desde la realización de la combinación aleatoria, se procederá a declarar el premio como desierto. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

## 6. Mecánica de participación

Para participar en el concurso el participante deberá publicar una foto con el hashtag #miplatosingluten y sean seguidores de @unceliacomas en Twitter.

IMPORTANTE: Las personas que hagan uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descartadas. Asimismo, serán descartadas las participaciones que no reúnan los requisitos y condiciones citadas en las presentes bases. También serán eliminadas la participación realizada fuera de plazo.

## 7. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen

El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que las fotografías que suba a su perfil público de Twitter para participar en el concurso no se encuentran limitadas por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que por tanto ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías. Por tanto, el participante exenta a Sin Gluten Por Favor de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a las fotografías utilizadas para participar en el concurso, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el concurso. Sin Gluten Por Favor se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el concurso incumplan con lo manifestado en este apartado. El ganador del concurso (o suplentes, en su caso) conoce y consiente que su fotografía ganadora sea publicada junto a su nombre completo y foto de perfil pública de Twitter además de en las cuentas de Twitter del concurso, en todos aquellos perfiles en redes sociales en donde el concurso tenga una cuenta.



## **8. Protección de datos**

Sin Gluten Por Favor garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales, así como del resto de la legislación aplicable en materia de protección de datos. Los datos suministrados por todos los participantes podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de Sin Gluten Por Favor. Dichos datos serán utilizados para identificarles como usuarios de Sin Gluten Por Favor para gestionar el otorgamiento del premio, así como para el desarrollo de acciones promocionales de carácter general o adaptadas a sus características personales. El participante podrá en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a [hola@singlutenporfavor.es](mailto:hola@singlutenporfavor.es)

## **9. Legislación aplicable y Juzgados competentes**

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia que surja en el seno del presente concurso son los Juzgados de la ciudad de Barcelona.

## **10. Reserva y limitaciones**

Sin Gluten Por Favor se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender la promoción en cualquier momento o a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Sin Gluten Por Favor se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

## **11. Otras normas de uso**

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano.

## **12. Aceptación de las bases y responsabilidad**

El mero hecho de participar en el concurso implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la



red social donde se desarrolla/publica/promociona el mismo. Sin Gluten Por Favor se reserva el derecho de excluir de la participación en el concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo, pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o de un tercero sin su consentimiento. En este sentido, Sin Gluten Por Favor queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.